



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 591/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección: 002- Burgos

EDICTO

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 220/2009, interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. contra resolución del AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO de 26/12/2008, publicado en el B.O.P. N° 252, se ha dictado sentencia, declarada firme con fecha 31 de enero de 2013, cuyo fallo literal dice así.

FALLO

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España S.A. representada por el Procurador Don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada Doña Esther Zamarriego Santiago, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Solosancho, Ávila de 26 de diciembre de 2008 por el que se aprueba la Ordenanza reguladora de la tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de Vías Públicas publicada en el BOP de 30 de diciembre de 2008, que se anula por ser contraria a derecho

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

En Burgos, a cuatro de Febrero de dos mil trece.

La Secretaria, *Sonia Gozalo Delgado*.